



## **Plan de referidos Once Constructora S.A.S** **AZUL CLUB RESIDENCIAL TURQUESA 2021-ETAPA 1**

**Vigencia de la actividad:** 29 de mayo de 2021 al 31 de Agosto 2021 (referir y realizar la separación durante este periodo de tiempo).

### **Objetivo:**

Atraer clientes potenciales para el proyecto Azul Club Residencial Turquesa, Etapa 1 Torre 3 y torre 4. Generar valor agregado para nuestros clientes reales, actuales compradores en un proyecto de vivienda y premiarlos por referir el proyecto Azul club residencial Turquesa a sus conocidos.

### **¿Quiénes pueden participar?**

**Exclusivo para los Clientes reales\*(1), vigentes de Once constructora**, de los actuales proyectos de vivienda quienes deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Personas naturales mayores de edad, que se encuentre en proceso de compra de por lo menos un inmueble en los proyectos de Once Constructora. Incluye los proyectos VIS Y NOS VIS.
2. El negocio que lo convierte en cliente real debe estar legalizado frente a la fiduciaria
3. Haber realizado su inscripción al plan de referidos como se cita a continuación.
4. Haber aprobado su participación en esta actividad, así como confirmar conocimiento de este reglamento, así como haber dado aprobación para ser contactado por medios digitales para ampliar información o novedades al respecto de esta y otras actividades comerciales o planes de beneficios para clientes.

### **¿Qué beneficio obtengo al participar en el plan de referidos AZUL CLUB RESIDENCIAL TURQUESA, ETAPA 1?**

El REFERENTE gana dinero en pesos colombianos **\$5.000.000**, si su REFERIDO compra Apto en el proyecto Azul turquesa , ETAPA 1 , TORRE 3 ó 4, separa y legaliza el negocio antes del 15 Septiembre 2021.

**Como se entrega el premio:** Cuando el cliente referido complete la vinculación a la fiduciaria. Consignamos los \$5.000.000 millones en efectivo en una cuenta bancaria del cliente que lo refirió. **REFERENTE.**

Cumplido lo anterior, se conocerán como los REFERENTES\*(2)

\*(1) Cliente Real: Persona natural que se encuentre vinculada ante fiduciaria en un proceso de compra de vivienda. \*(2) Referente: Cliente vinculado a un negocio, que refiere a sus contactos para la compra de un nuevo inmueble. \*(3) Referido: contacto aportado por el Referente \*(4) Personas naturales, mayores de edad, que se encuentren interesadas en la compra de vivienda NO VIS \*(5) Vivienda que no está en el rango de vivienda de interés social según la región donde se desarrollo o que no recibe subsidios para su pago.



## ¿Cómo participar?

Debe presentarlo oficialmente al equipo comercial del proyecto **AZUL CLUB RESIDENCIAL TURQUESA**. Para ello debe enviar un correo electrónico con los siguientes datos:

1. Datos del cliente actual (**REFERENTE**): Nombre, Cedula, Celular, Correo electrónico. Proyecto en el que está comprando, datos del inmueble que está comprando (torre, apartamento, casa)
2. Datos de la persona **REFERIDO**: Nombre, Cedula, Correo electrónico, parentesco (amigo, papa, mama, suegra etc.) Un comentario al respecto de porque refiere a esa persona: ¿que está buscando? ¿Cómo se enteró o sabe que esa persona está buscando vivienda? Porque la refiere al proyecto Azul Club Residencial Turquesa (porque piensa que este proyecto le puede servir a su referido)
3. Debe copiar e incluir en el correo un párrafo de habeas data donde quede claro que autoriza a Once Constructora a contactarlo y autoriza el uso de los datos de contacto compartidos.
4. Este correo de inscripción debe llegar a :  
[servicioalcliente@onceconstructora.com](mailto:servicioalcliente@onceconstructora.com)  
[paolarodriguez@onceconstructora.com](mailto:paolarodriguez@onceconstructora.com)  
[sandramartinez@onceconstructora.com](mailto:sandramartinez@onceconstructora.com)
5. El Referente recibirá un correo electrónico con la aprobación del REFERIDO y el equipo comercial del proyecto AZUL TURQUESA quedará a cargo de gestionar al nuevo REFERIDO.
6. El cliente que compra (REFERIDO) debe vincularse a la fiduciaria máximo al 15 de septiembre de 2021 para poder hacer efectivo el premio y haber pagado las 2 primeras cuotas de su plan de pagos .

**Importante**, el REFERIDO ingresa a un proceso de revisión para confirmar que no sea un cliente potencia que ya este inscrito en nuestras bases de datos. Si su REFERIDO ya se encuentra inscrito, esto significa que ya ha prestado interés por nuestro proyecto NO VIS AZUL CLUB RESIDENCIAL TURQUESA por lo tanto no es válido.

**Este beneficio no es acumulable con el plan de referidos regular ni con otras promociones.**

\*(1) Cliente Real: Persona natural que se encuentre vinculada ante fiduciaria en un proceso de compra de vivienda. \*(2) Referente: Cliente vinculado a un negocio, que refiere a sus contactos para la compra de un nuevo inmueble. \*(3) Referido: contacto aportado por el Referente \*(4) Personas naturales, mayores de edad, que se encuentren interesadas en la compra de vivienda NO VIS \*(5) Vivienda que no está en el rango de vivienda de interés social según la región donde se desarrollo o que no recibe subsidios para su pago.



## ¿Cuánto puedo ganar?

\$5.000.000 de pesos en efectivo, consignado a la cuenta del cliente actual que REFIRIÓ una vez el REFERIDO haya legalizado la compra ante la fiduciaria antes del 15 septiembre 2021 y haya pagado las dos primeras cuotas de su plan de pagos.

## ¿Cuándo recibo el abono del dinero a mi cuenta bancaria?

El dinero se consigna a la cuenta del RERENTE después de que su REFERIDO legalice y vincule la compra ante la fiduciaria antes del 15 de Septiembre de 2021.

## ¿Qué pasa cuando el REFERIDO por el que recibió beneficio el REFERENTE desiste el negocio?

Usted no se vera afectado por este proceso. El dinero que gano se mantendrá abonado al valor de la cuota inicial de su inmueble, en las condiciones aquí señaladas.

**CLAUSULAS FINALES:** Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Once Constructora S.A.S., podrá suspender parcial o totalmente el presente plan de referidos, sin que ello implique remuneración adicional a la ya obtenida o compensación hacia los participantes. • Los REFERENTES aceptan de antemano el plan, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera. • Los beneficios son intransferibles • Se entiende que los participantes aceptan el beneficio en forma individual y nunca serán representantes de los organizadores. • Once Constructora se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio de su sitio en Internet: [www.onceconstructora.com](http://www.onceconstructora.com) • Los participantes de la promoción liberan a Once Constructora de toda responsabilidad en el entendido que deciden participar de la campaña en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores. • El beneficio ofrecido es una oferta exclusiva para los clientes vigentes a la constructora \*Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió un premio de manera fraudulenta, Once Constructora S.A.S tendrá el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso. • Si el ganador no acepta el pago, beneficio o comisión o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. • En cualquiera de las situaciones descritas en el presente reglamento Once Constructora S.A.S dispondrá del monto del beneficio o comisión de acuerdo a sus intereses sin responsabilidad alguna.

\*(1) Cliente Real: Persona natural que se encuentre vinculada ante fiduciaria en un proceso de compra de vivienda. \*(2) Referente: Cliente vinculado a un negocio, que refiere a sus contactos para la compra de un nuevo inmueble. \*(3) Referido: contacto aportado por el Referente \*(4) Personas naturales, mayores de edad, que se encuentren interesadas en la compra de vivienda NO VIS \*(5) Vivienda que no está en el rango de vivienda de interés social según la región donde se desarrollo o que no recibe subsidios para su pago.